



NOTA DE PRENSA

ABUSOS DE LAS ELECTRICAS

Las compañías eléctricas, aplicando el BOE de fecha 31/12/2008 donde se detallan las nuevas tarifas eléctricas para 2009, están incluyendo en las facturas emitidas un "pequeño" detalle sobre el que hay que tener mucho cuidado: aparte de que la factura pasa a ser mensual, se aplica una penalización por "consumo excedido" de potencia al mes, fijando un umbral de 500 KWH, de tal forma que a todo aquel consumo mensual que exceda de esta cantidad, se aplicará una penalización.

Con anterioridad a esta normativa la lectura del contador eléctrico se realizaba de forma bimensual y real, es decir, un empleado venía a nuestro domicilio a leer el contador. A partir de entrada en vigor de esta nueva ley, en los meses impares (enero, marzo, mayo,..... etc.) seguirá viniendo el operario a casa a leer el consumo del contador, mientras que en los meses pares (febrero, abril.... etc.) la lectura será ESTIMADA.

Pues bien, esta ESTIMACIÓN, siempre la hacen a la baja, con objeto de que al mes siguiente que llega la lectura REAL siempre haya una diferencia de la estimación por debajo de lo que realmente consumimos en ese mes, y es al mes siguiente cuando nos cargan lo que no pagamos del mes anterior mas la lectura real. Todo esto conlleva que el mes que nos hagan la lectura real, nuestro consumo mensual sea mayor en muchas ocasiones a esos 500 KWH, pudiendo así penalizarnos por consumo excesivo en el mes real "X" KWH.

Como solución provisional mientras se toman medidas para resolver este problema, lo que pueden hacer los usuarios es facilitar a la compañía eléctrica la lectura real del contador el mes que toque la estimación. Estos datos se pueden facilitar a través de Internet accediendo a las páginas web de las suministradoras. Para el caso de Endesa los usuarios pueden registrarse en www.endesaonline.com, con Iberdrola la misma operación se realiza a través de esta otra página <http://www.iberdrola.es/webibd/corporativa/iberdrola?IDPAG=ESWEBCLIGES>. Iberdrola facilita un teléfono de contacto para cualquier reclamación y/o duda, es el 944700236.

Asociaciones de Vecinos de Sámamo

Sámamo, 25 de febrero de 2009